

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA PRIMERA FIJA DE DECISION LABORAL**

Cartagena, diecisiete (17) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

El suscrito magistrado integrante y ponente de la Sala Primera Fija Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 Julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS y FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ MEDINA a Sala de decisión el día 21 de abril de 2023 discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

| | RADICADO | DEMANDANTE | DEMANDADA | CLASE DE PROCESO |
|---|-------------------------------|------------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| 1 | 13001-22-05-000-2020-00234-01 | TUVACOL S.A. | COOSALUD EPS | SUPERINTENDENCIA |
| 2 | 13001-31-05-005-2020-00204-02 | OSCAR ANTONIO GULFO GUEVARA | ENRIQUE SEDO TALAZAC | ORDINARIO |
| 3 | 13001-31-05-003-2018-00434-01 | RAFAEL ANDRADE BUSTILLO | CORPORACIÓN MI IPS COSTA ATLÁNTICA | ORDINARIO |
| 4 | 13001-31-05-003-2017-00530-01 | CESAR AUGUSTO OLIVA CAMPILLO | CBI COLOMBIANA S.A. | ORDINARIO |
| 5 | 13001-31-05-004-2019-00072-01 | YURISAN LARA GARCÉS | COMFAMILIAR | ORDINARIO |

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo Código y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación # 89628) del 23/06/2021 MP. OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos, mediante estado.

EL presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.

LUIS JAVIER AVILA CABALLERO
Magistrado

Firmado Por:

Luis Javier Avila Caballero

Magistrado

Sala 005 Laboral

Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06df852460c7a45b5996a87593e1cd8ca8a7f72665938b251a52c2515d5c1a48**

Documento generado en 17/04/2023 04:00:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>